

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**  
**Capítulo 10: Información pública**

**INDICE**

**10.1 OBJETO**

**10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

**10.4 DESARROLLO**

**Tabla de Revisiones del Capítulo:**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 28 / 04 / 2008	Fecha: / /	Fecha: 28 / 04 / 2008

### 10.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

### 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad.

### 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.
- Programa AUDIT para el diseño y la verificación del sistema de garantía de calidad de los centros y de sus enseñanzas.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa VERIFICA, por el que se establece el proceso de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

### 10.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que les permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad de su Equipo de Dirección:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
  - La estructura organizativa del Centro.
  - La oferta formativa del Centro.
  - Los objetivos y la planificación de las titulaciones.

- La política de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- El proceso de gestión y evaluación de las prácticas externas.
- El proceso de gestión y evaluación de los trabajos de fin de grado.
- El proceso de gestión y evaluación de la movilidad de los estudiantes.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los servicios que ofrece el Centro.
- La utilización de los recursos materiales.
- Documentos de trabajo elaborados por el profesorado del Centro.
- Normativa aplicable al proceso formativo.
- Los resultados del aprendizaje.
- Los resultados sobre la inserción laboral.
- Los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- El sistema de garantía de calidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad, tiene establecido el siguiente procedimiento documentado:

<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>CÓDIGO ASIGNADO</b>
Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad	<b>PG-1.0-01/03</b>
Proceso de asunción de la responsabilidad por el equipo de dirección	<b>PG-1.0-02/03</b>
Proceso de realización de encuestas a grupos de interés	<b>PG-1.5-03/04</b>
Proceso de indicadores	<b>PG-1.5-04/04</b>
Proceso de información pública	<b>PG-1.6-01/01</b>